Ibagué, 18 de junio de 2026

Comunicado de Prensa:1073

# ASÍ SERÁ EL ‘PICO Y PLACA’ PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE ESTE AÑO EN IBAGUÉ

*La medida aplicará a partir del primero de julio y se extenderá hasta el 31 de diciembre. Todas las medidas y excepciones continúan enmarcadas en el Decreto 0768 del 26 de diciembre del 2025.*



FUENTE: SECRETARIA DE MOVILIDAD

La Administración Municipal informa que, a partir del primero de julio y hasta el 31 de diciembre de 2026, entrará en vigencia la nueva rotación de la medida de ‘pico y placa’ para vehículos particulares en Ibagué.

La restricción aplicará en el horario comprendido entre las 6:00 de la mañana y las 9:00 de la noche, de esta manera:

* Lunes: placas terminadas en 6 y 7

* Martes: placas terminadas en 8 y 9

* Miércoles: placas terminadas en 0 y 1

* Jueves: placas terminadas en 2 y 3

* Viernes: placas terminadas en 4 y 5

Con el fin de facilitar la adaptación de los conductores a la nueva rotación, se establecerá un periodo pedagógico comprendido entre el primero y el 7 de julio de 2026, durante el cual las autoridades de tránsito realizarán labores de información, sensibilización y orientación.

A partir de la culminación del periodo pedagógico, el incumplimiento de la medida dará lugar a las sanciones establecidas en la normatividad vigente, equivalentes a quince (15) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes (SMDLV) y la inmovilización del vehículo.

*“Además de la nueva rotación, los vehículos matriculados en Ibagué continuarán contando con el beneficio de la hora valle, que les permite circular el día de la restricción entre las 9:00 y las 11:00 de la mañana, y entre las 3:00 y las 5:00 de la tarde”*, señaló Camilo Martínez, secretario de Movilidad de Ibagué.

Es de resaltar que las demás medidas y excepciones continúan inmersas en el Decreto 0768 del 26 de diciembre del 2025, y no tienen ninguna modificación.